



H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2018 - 2021
No. 93/2020.
14 DE DICIEMBRE DEL 2020.

EN LA CIUDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL 2020; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS PROFR. TOMÁS GONZÁLEZ FLORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL LUGAR INDICADO PARA LLEVAR ACABO DICHA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EL PROFR. GALDINO PERALTA CALDERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS C.C. REGIDORES MUNICIPALES: C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA, C. CECILIA ZEPEDA FARIAS, LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA, C. MARIA CAMELIA MURILLO CABRERA, C. ADÁN LUA FARIAS, LIC. MARÍA TERESA REYNA REYNA, C. JOSÉ GUADALUPE ALVAREZ ALVAREZ, C. ELIDIA MADRIGAL CHAVEZ, C. ADALBERTO CASTREJÓN CHAVEZ, DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, PREVIAMENTE CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN FINAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO FISCAL 2020.

PUNTO No. 1.- Se procedió a pasar lista de asistencia como primer punto de la orden del día, estando todos presentes y habiendo quórum, se procedió a dar continuidad a la presente.-----

PUNTO No. 2.- El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Galdino Peralta Caldera, dio lectura del Acta anterior No. 92/2020, de fecha 08 de Diciembre del 2020.-----

PUNTO No. 3.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN FINAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO FISCAL 2020. Toma la palabra el Ing. Javier Mendoza González, Director de Obras Públicas, para explicarles al cabildo lo relacionado a la modificación al Programa Operativo Anual Ejercicio Fiscal 2020, por lo que después de su intervención la Síndico Municipal Presenta el siguiente: **ACUERDO EN RELACIÓN A LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE EJERCICIO FISCAL 2020.-** Considerando que, mediante convocatoria a Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento para el día de hoy 14 de diciembre de 2020, se plantean modificaciones al referido POA 2020, y que si bien es cierto lo relativo a la inversión pública productiva resulta de trascendencia para el desarrollo de este municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán,-----

[Firmas manuscritas de los regidores y funcionarios municipales]



H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021



Hoja No. 4, Acta No. 93/2020.

Artículo 25. De cada sesión deberá levantarse un acta que contendrá una relación sucinta de los asuntos tratados, la cual deberá ser firmada por todos los presentes. Las actas o documentos emanados del Subcomité no podrán ser firmados en ningún caso por ausencia.

Artículo 28. El Secretario Técnico del Subcomité notificará a los integrantes del mismo, sobre el verificativo de actos de apertura, de proposiciones técnicas y económicas, así como de juntas de aclaraciones que se realicen sobre las licitaciones convocadas, con el fin de que puedan estar presentes.

Artículo 39. Concluido el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, la Comisión de Licitación procederá a la elaboración de los cuadros comparativos de las propuestas aceptadas.

En caso de estimarse necesario, las proposiciones serán puestas a disposición de la entidad o dependencia solicitante del objeto de la licitación, con el fin de que emitan un dictamen u opinión técnica económica, así como para que comuniquen las observaciones que estimen necesarias.

Una vez que se cuente con el cuadro comparativo y la opinión técnica económica, o en su caso, con la opinión de la entidad o dependencia solicitante, la Comisión de Licitación presentará en sesión del Subcomité la información necesaria, a fin de que este órgano analice y, en su caso, emita el dictamen o fallo respectivo. Para evaluar mejor las ofertas, la Comisión de Licitación podrá solicitar cualquier aclaración a los concursantes, siempre y cuando esto no contravenga lo estipulado en las bases del concurso ni modifique el precio cotizado.

De lo anterior se desprende, que los Regidores y en su caso la Síndico Municipal, de acuerdo a nuestras atribuciones y comisiones del Ayuntamiento en las que formamos parte, somos integrantes del Comité y Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Municipio de Coacomán de Vázquez Pallares, teniendo entre otras atribuciones la de supervisar, vigilar, aprobar, dictaminar y/o emitir fallos, en relación a la obra pública, y en su caso avalar con lo anterior los procedimientos para la contratación de la obra pública, sin que a la fecha se nos haya hecho participes en dichos procedimientos, ni se nos haya convocado a sesiones ni informado de manera precisa y oportuna sobre los procedimientos de obra, licitaciones, fallos y/o dictámenes, ofertas y propuestas técnicas y económicas, proyectos ejecutivos de obras, en su caso convenios, justificaciones para la cancelaciones de obras y en su caso modificaciones al POA, por lo que en ese sentido, no ha existido un apego estricto al Reglamento Municipal en esta materia, ni transparencia ni rendición de cuentas, por parte del Presidente Municipal y del Director de Obras Públicas Municipales, resultando ventajosa y dolosa la intención de dichos servidores públicos municipales al pretender que este Ayuntamiento regularice y legitime su actuar sin cumplirse lo establecido el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Municipio de Coacomán de Vázquez Pallares, en relación al debido y adecuado funcionamiento del Comité y Subcomité en mención, intentando meramente hacer valer lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento en comento, que a la letra dice:

Artículo 11. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

ELIDIA MADRUGAL
adalberto castro
adalberto castro
Cecilia Zapata Foras



H. AYUNTAMIENTO DE COALCOMÁN

DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021



Hoja No. 5, Acta No. 93/2020.

Los acuerdos tomados en sesión de Cabildo que sean relativos a la materia que regula el presente Reglamento, se entenderán indistintamente como acuerdos del Comité o del Cabildo. Deberá fundamentarse el sentido de la opinión de los integrantes, en criterios establecidos por la normatividad de la materia.

De lo anterior, resulta evidente que se pretende que este Ayuntamiento valide procedimientos en los que no se le ha tomado en cuenta ni se la ha convocado para participar en ellos, por lo que al no darse el debido cumplimiento al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, por los motivos ya expuestos, y al no justificarse ni acreditarse que las modificaciones que se pretenden realizar, son esenciales o representan una mayor impacto social para la población, **NO SE APRUEBAN** las modificaciones propuestas al POA 2020 que se presentan en esta sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, de fecha 14 de diciembre, sin embargo salvo que medie resolución judicial expresa o administrativa de autoridad competente en la materia, y previo acuerdo de este Ayuntamiento, se aprobara alguna modificación, debiéndose informar a los integrantes de este Ayuntamiento sobre dicha resolución judicial o administrativa, o bien salvo que se proponga alguna modificación como resultado de ahorros presupuestarios o economías sin que ello implique la cancelación de algún otro programa u obra y previo acuerdo del Ayuntamiento se podrá aprobar alguna modificación al POA 2020, en consecuencia, **se instruye** al C. Presidente Municipal y al Director de Obras Públicas Municipales para que ejecuten el POA 2020 en los términos que se aprobó en la sesión de Ayuntamiento de fecha 27 de Diciembre del 2019, sin que se autorice como ya se expresó ninguna otra modificación, por lo que a su vez **se instruye** al C. Tesorero Municipal para que pague solamente la obra pública que se encuentra debidamente aprobada por este Ayuntamiento, por otra parte **se instruye** a la Contraloría Municipal, para que supervise que la que obra pública se ejecute y pague en los términos del presente acuerdo, a su vez **se autoriza** a la C. Síndico Municipal, para que en caso de incumpliendo al presente acuerdo se de vista e informe a la Auditoría Superior de Michoacán, y finalmente **se instruye** al C. Secretario del Ayuntamiento, para que remita copias certificadas del presente acuerdo a los CC. Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Director de Obras Públicas Municipales, a la Síndico Municipal, para que le den cumplimiento en los términos propuestos; y en otros términos se **EXHORTA** a los CC. Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Director de Obras Públicas Municipales, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones y en lo subsecuente den el debido cumplimiento al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares; Ahora bien, y enterados del contenido del presente acuerdo, se somete a aprobación de los integrantes del Ayuntamiento y con 10 votos a favor de la Lic. Paulina Teresa González López, Síndico Municipal y los CC. Regidores Municipales: C. Febronio Mendoza Mendoza, C. Cecilia Zepeda Fariás, Lic. Psicol. César Jesús Lucatero Ávila, c. María Camelia Murillo Cabrera, C. Adán Iú Fariás, C. José Guadalupe Álvarez Álvarez, C. Elidía Madrigal Chávez, C. Adalberto Castrejón Chávez, Dr. José Alfredo Madrigal Galván, y 2 votos en contra de los CC. Lic. José Antonio Morales Arteaga, Presidente Municipal y la Lic. María Teresa Reyna Reyna, por lo que se aprueba por mayoría, para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 12:10 doce horas y diez monitos del mismo día propuesta.

Elidía Madrigal Chávez
Adalberto Castrejón Chávez
Cecilia Zepeda Fariás



H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021



Hoja No. 6, Acta No. 93/2020.

LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA. LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ L.
PRESIDENTE MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL

PROFR. GALDINO PERÁLTA CALDERA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. CUERPO DE REGIDORES:

C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA.
REGIDOR

C. CECILIA ZEPEDA FARIAS.
REGIDORA

LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA.
REGIDOR

C. MARÍA CAMELIA MURILLO CABRERA.
REGIDORA

C. ADÁN LUIA FARIAS.
REGIDOR

LIC. MARÍA TERESA REYNA REYNA.
REGIDORA

C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ ÁLVAREZ.
REGIDOR

C. ELIDIA MADRIGAL CHÁVEZ.
REGIDORA

C. ADALBERTO CASTREJÓN CHÁVEZ.
REGIDOR

DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN.
REGIDOR